



## Avances en el cumplimiento de la sentencia del Caso “Campo Algodonero”.

El 29 de julio de 2010, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) publicó en su portal electrónico un comunicado relativo al cumplimiento de la sentencia sobre el caso González Banda y otras (“Campo Algodonero”), emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cabe recordar que dicha sentencia fue emitida el 10 de diciembre de 2009 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya competencia reconoce nuestro país.<sup>1</sup>

### **“SEGOB da cumplimiento a las resoluciones de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

“México, D. F., a 29 de julio de 2010  
Boletín No.293-29/07/2010

“A partir de la emisión de la sentencia del Caso González y otras (“Campo Algodonero”) dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano el 10 de diciembre de 2009, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), puso en marcha el plan de trabajo de coordinación entre el Gobierno Federal, el Gobierno del estado de Chihuahua y el Gobierno del municipio de Ciudad Juárez con el objetivo de dar cumplimiento a los resolutive de dicho fallo.

“En cumplimiento con las obligaciones internacionales que ha asumido el Estado mexicano, la SEGOB continuará coordinando el cumplimiento de la sentencia

<sup>1</sup> Para mayor información se recomienda consultar el Boletín Informativo No. 160 del 24 de diciembre de 2009.

“Campo Algodonero”, cuyo plazo de vencimiento es el 10 de diciembre del presente año.


“Además de la SEGOB, las instancias del Gobierno Federal involucradas en el proceso de cumplimiento de la sentencia son: la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Por parte del Gobierno de Chihuahua participan: la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Procuraduría General de Justicia del estado y el Instituto Chihuahuense de la Mujer. Asimismo, participa la Presidencia Municipal de Ciudad Juárez.

“Con el objetivo de lograr una plena coordinación, las instancias elaboraron una ruta crítica con plazos y tareas definidas, y establecieron la conformación de tres grupos de trabajo para el cumplimiento de cada uno de los resolutive de la sentencia.

“A la fecha se han llevado las siguientes acciones:

- “El 8 de marzo de 2010, la sentencia del caso se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los periódicos El Universal y El Diario de Juárez, así como en las páginas electrónicas oficiales de la SEGOB y del estado de Chihuahua. El 5 de mayo de 2010, la sentencia fue publicada en la Gaceta Oficial del estado de Chihuahua.
- “El 10 de junio de 2010, la Procuraduría General de Justicia del estado de Chihuahua publicó en su página electrónica oficial la información sobre las mujeres desaparecidas en Ciudad Juárez desde 1993.
- “Los tres órdenes de gobierno participan en los esfuerzos para la construcción, en el predio del Campo Algodonero, del Memorial de las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género. En este sentido, la CONAVIM gestionó la desincorporación de la acequia que pertenecía al Gobierno Federal para la construcción del Memorial. Por otra parte, la Presidencia Municipal de Juárez ya cuenta con una

*propuesta de proyecto arquitectónico.*

- “Se tiene lista la convocatoria de consulta pública para la construcción del Memorial y la celebración del acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional.
- “La CONAVIM, junto con la SRE, logró el apoyo de la Unión Europea para la ayuda técnica en la estandarización de protocolos, manuales de investigación y criterios ministeriales en materia de desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres.
- “Se han celebrado cuatro mesas de trabajo con las instancias competentes para la adecuación del Protocolo Alba para la atención, reacción y coordinación en caso de extravío de mujeres y niñas en Ciudad Juárez, en los términos del resolutivo de la sentencia.
- “Se han llevado a cabo cinco reuniones de trabajo con las instancias de los tres órdenes de gobierno y dos reuniones con las madres de las víctimas y sus representantes.
- “El pago de las indemnizaciones aún está en proceso, y se administrará conforme a la legislación vigente.
- “El Gobierno Federal refrenda su firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, en particular con el combate a la violencia contra las mujeres y las niñas”. 



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Secretaría de Gobernación, comunicado No. 293/29/07/2010 del 29 de julio de 2010:

♦ <http://www.gobernacion.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=salaprensa&articulo=2226&pref=1&cat=0>

Información para las representaciones de México en el exterior • Tel. 3686-5620 • Fax. 3686-5619 y 3686-5100 • Página electrónica <http://www.sre.gob.mx> • Correo electrónico [dgdhumanos@sre.gob.mx](mailto:dgdhumanos@sre.gob.mx) • La información contenida en este boletín es elaborada por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.